

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6044** BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 2897/2019. Sección: F.

NIG: 0801947120198033770.

Fecha del auto de declaración. 28/01/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. PERSUMAR, S.L., con C.I.F. B60085446.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: MAS ROSSELL, S.L.P., con C.I.F. B67521047, quien designa a Ana Rossell Garau, con NIF 43.044.154 E. Dirección postal: calle Obispo Sivilla, 50, 3.º, 3.ª Barcelona. Dirección electrónica: [anarossell@icab.cat](mailto:anarossell@icab.cat)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Sbogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 3 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200007204-1